

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DOÑA
MARIA CELMIRA LEYVA OLIVERA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3996,

Independencia, 30 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 358, de fecha 04 de Junio del 2019, a nombre de doña **MARIA CELMIRA LEYVA OLIVERA**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813211512, de fecha 30 de Mayo del 2018, de la Secretaria Ministerial de Salud Región Metropolitana; Certificado Cambio Razón Social N° 829, de fecha 08 de Febrero del 2019, de la Secretaria Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 436, de fecha 24 de Julio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 846, de fecha 19 de Agosto del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

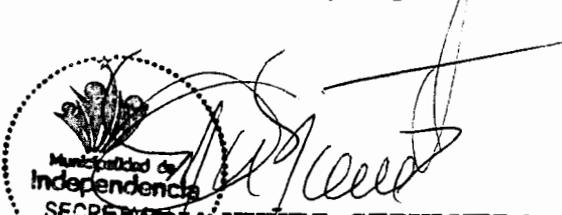
Dirección : **GAMERO N° 1530**
Contribuyente : **MARIA CELMIRA LEYVA OLIVERA**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES. ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS**
Rol SII : **1036-16**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

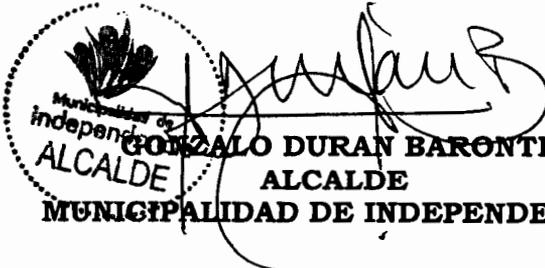
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



SECRETARÍA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDE/vbc.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaria Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.